



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.440/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 22 de Diciembre de 2021; Resolución Exenta N° 000514/2021, de fecha 22 de Diciembre de 2021, de al Subsecretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Memorando N° 3.792/2021, de fecha 27 de Diciembre de 2021, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 22 de Diciembre de 2021 entre el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** y la Municipalidad de Alto Hospicio y, Resolución Exenta N°000514/2021, de fecha 22 de Diciembre de 2021, de la Subsecretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL